

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de agosto de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Once de septiembre de Dos Mil Veintitrés

El estudiante de Derecho DANIEL CAMILO ZORRO ORTIZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Santander, UDES, solicita le sea reconocida personería Jurídica para actuar como apoderado de la parte demandante señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ, en el presente proceso.

Aporta con la solicitud el poder de sustitución otorgado por la también estudiante ANGÉLICA MARÍA LLORENTE PICO.

En consecuencia y de conformidad con el inciso 5 del Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica al estudiante de Derecho DANIEL CAMILO ZORRO ORTIZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Santander, UDES, de Bucaramanga, identificado con el Código Estudiantil No. 01180291001, como apoderado judicial de la parte demandante señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Asimismo, remítase al apoderado de la señora ANDREA PAOLA ESTEVEZ RAMIREZ, el link digital por medio del cual pueda consultar el presente proceso.

Líbrese la comunicación correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0608cec1b5010fa3ac7bd1eaa59870bb2a664e0b198d8934c4177774b8b8aca2**

Documento generado en 11/09/2023 02:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>